

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

## BASES DE COLABORACIÓN SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

**DESCRIPCIÓN:** El Servicio Social es una actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes en beneficio de la sociedad y del Estado, como una retribución a la formación recibida, enmarcada en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por su parte, las Prácticas Profesionales, que para efectos de los planes y programas de estudios que oferta la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se llamará en lo sucesivo, Residencia Profesional la actividad académica con valor curricular, requerida para cumplimiento de la totalidad del programa académico que cursa el estudiante.

**OBJETIVO:** Que los estudiantes de las licenciaturas en Contaduría e Informática de la Unidad de Estudios Superiores Tecámac de la Universidad Mexiquense del Bicentenario retribuyan parte de la formación recibida y conozcan el campo laboral de las diferentes áreas del Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa.

**VIGENCIA DE LAS BASES:** Inicia a partir de la firma del presente documento, con duración de dos años.

**DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** La prestación del servicio social, tendrá una duración no menor a seis meses ni mayor de dos años, debiendo cubrir un total de 480 horas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y, 16 y 18 del Reglamento de Servicio Social del Estado de México.

La residencia profesional tendrá una duración total de 640 horas, pudiéndose llevar a cabo en un periodo mínimo de cuatro y máximo de seis meses.

**LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y LA RESIDENCIA PROFESIONAL:** En las diversas instalaciones del Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa.

**HORARIO:** De lunes a viernes, en un horario de 9:00 horas a las 20:00 horas, debiendo cubrir 4 horas diarias para el Servicio Social y de 4 a 6 horas diarias para la Residencia Profesional.

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS PRESTADORES:** Las que deriven de las actividades ordinarias del Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa acordes al perfil académico de los estudiantes.

**REPORTES:** Los estudiantes deberán presentar en tiempo y forma los reportes de avances o evaluaciones que requiera la Universidad Mexiquense del Bicentenario al Jefe de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal para su firma y sello.

**CARTA DE PRESENTACIÓN:** Una vez que el estudiante(a) sea aceptado, la Unidad de Estudios Superiores Tecámac elaborará la carta de presentación con el objeto de formalizar su ingreso al Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa.

**CARTA DE ACEPTACIÓN:** El Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa dará respuesta de aceptación mediante oficio debidamente firmado y sellado por el titular de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, en el que señalará nombre del estudiante(a), carrera que cursa, número de cuenta o matrícula, tipo de prestación que realizará, área de asignación, días, horario, periodo de la prestación, entre otros, de conformidad con el formato específico solicitado por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**CARTA DE TÉRMINO:** Al término de la prestación del Servicio Social o Residencia Profesional, según corresponda, el Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa, emitirá oficio de término de la prestación, debidamente firmado y sellado por el titular de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, en el que se indicarán los siguientes datos: Nombre del estudiante(a), carrera que cursa, número de cuenta o matrícula, tipo de prestación que realizó, área de asignación, días, horario, periodo de prestación, de conformidad con los formatos específicos que solicite la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

**PRESTACIONES:** El Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa, a través de los titulares de cada una de las diferentes áreas delegacionales, proporcionará la información necesaria a los alumnos(as) para que desarrollen sus actividades.

**INDISCIPLINA Y SANCIONES:** Son causa de suspensión parcial o total; emplear documentación falsa, difundir o hacer mal uso de la información de las dependencias, no cumplir con lo establecido en los reglamentos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario o las disposiciones que marque el Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa, incumplir con las obligaciones establecidas en el acuerdo inicial, acumular tres faltas consecutivas o más de cinco no consecutivas injustificadas, faltar al respeto o alterar la disciplina en el centro de servicio, abandonar el servicio o centro de prácticas sin justificación, realizar actos que vayan en detrimento de la imagen de: la Universidad Mexiquense del Bicentenario y de la SEP o del Órgano Político Administrativo (Delegación Iztapalapa).

#### DATOS DE: UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<b>Nombre de la dependencia</b>	Universidad Mexiquense del Bicentenario Unidad de Estudios Superiores Tecámac
<b>Nombre de servicio a prestar</b>	Servicio Social y Residencias Profesionales
<b>Responsable de la oficina de servicio social</b>	T.S.U.A. Irene Esmeralda Gonzales Hernández
<b>Cargo</b>	Coordinación Académica
<b>Domicilio</b>	Boulevard Jardines, Manzana 66, Sección Jardines, Los Héroes Tecámac II. Tecámac, México C.P. 55764
<b>Teléfono</b>	(55) 29568022
<b>E-mail</b>	uestecamac@umb.mx

#### DATOS DE LA DEPENDENCIA

<b>Nombre del Órgano Político Administrativo</b>	Delegación Iztapalapa
<b>Nombre del programa o proyecto</b>	Modernización y Servicios a la Comunidad
<b>Responsable del programa de Servicio Social</b>	Mtro. José Abel Arredondo Jiménez
<b>Cargo</b>	Jefe de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal
<b>Domicilio</b>	Cuauhtémoc No. 6, segundo piso, Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**Teléfono** 56.85.45.30  
**E-mail** serviciosocial\_iztapalapa@hotmail.com

**Responsable de la operación administrativa** Leticia Peña Montiel  
**Teléfono** 56.85.45.30  
**E-mail** serviciosocial\_iztapalapa@hotmail.com

A través de la firma del presente documento el Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa, en específico la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, instalará a los alumnos que se integren en los proyectos de Servicio Social y Residencias Profesionales de acuerdo a su perfil académico, señalando que en ningún caso, la prestación de estos servicios habrá de crear derechos u obligaciones de tipo laboral entre el Órgano Político Administrativo denominado Delegación Iztapalapa y el prestador; por lo que estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento en tres tantos originales en la Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

**POR "LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA"**



**L. EN C. REYNALDO LUCIANO RÍOS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**JULIO MANCILLA HUESCA**  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



**MTRO. JOSÉ ABEL ARREDONDO JIMÉNEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

**POR "LA UNIVERSIDAD"**




**M. EN D. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O**  
ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



**ING. JOSÉ ALFREDO PINEDA CRUZ**  
COORDINACIÓN

UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES TECÁMAC



**LIC. APOLINAR SÁNCHEZ GARCÍA**  
ÁREA DE VINCULACIÓN

UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES TECÁMAC